

8348-12

MUNICIPIO DE MANIZALES

CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Oscar Rojas

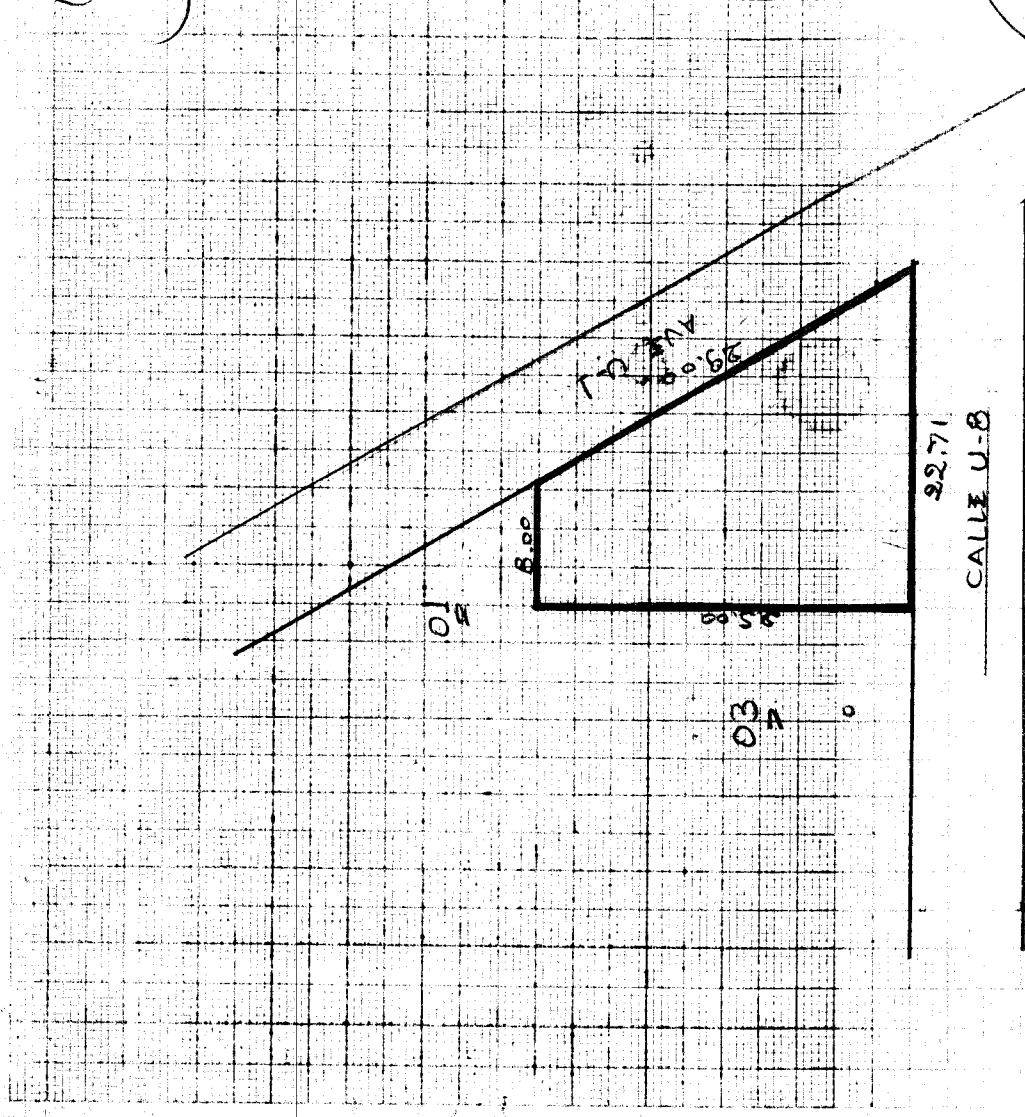
056(07)

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		REFERENCIA AL SISTEMA CATASTRAL	
☐ SI	☐ NO		
CLAVE CATASTRAL		COTIZACION	
1174203		1174203	
DIRECCION		CALLE	
CALLE 100 N. AM, L-02		CALLE 100 N. AM, L-02	
ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO		ZONA SEGUN VALOR	
☒ ZONA URBANA ☐ ZONA RURAL ☐ ZONA RESERVA		☒ ZONA URBANA ☐ ZONA RURAL ☐ ZONA RESERVA	

DATOS DEL LOTE

FRENTE		NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE DENE FRENTE	
1		2	
☐ LOTE INTERIOR ☐ POR PASADIZO PEATONAL ☐ POR PASADIZO VEHICULAR ☒ POR CALLE ☐ POR AVENIDA ☐ POR MALECON ☐ POR LA PLAYA		☐ SOBRE LA RASANTE ☐ BAJO LA RASANTE ☐ METROS	
☐ ACCESO AL LOTE ☐ MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA		☐ DESVIELO CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO	
☐ CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL ☐ CARACTERISTICAS DE LA VIA SECUNDARIA		☐ SERVICIOS DEL LOTE ☐ SERVICIOS DE LA VIA	



FORMA DE COLOCACION DEL LOTE

350	383.82
78	85
39	51.71

LIQUIDAR ANEJO LV. 01
 11/07/07
 cambio de área x el nuevo d
 seno de m2. Amparo 5.1.0
 sello protos de medidos. Amp.
 25.1.07

SE OBLIGA SELLAR EN LA
 SAGRADA A. N. (C)
 DEPARTAMENTO DE
 JUNIO 14/07

Salvo D. 11/07/12

DISTRIBUCION Y ENTREGA
 De la Nota Registrada

[illegible][illegible]

1174202

COTIA

NUMERO: (4.672)

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR: OTORGA EL BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA SEÑORA BLANCA GILABERT URZAINQUI.-
COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA BLANCA GILABERT URZAINQUI A FAVOR DEL SEÑOR OTTO ALEJANDRO SCHWARZ GILABERT.-

CUANTIA DE CANCELACION DE HIPOTECA: INDETERMINADA

CUANTIA DE COMPRAVENTA: USD. \$.85.068.16.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves ocho de Noviembre del dos mil doce, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el **BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA**, representado legalmente por su Gerente Regional, señora Ingeniera **ANDREA NATALIE IÑIGUEZ PAZMIÑO**, conforme consta del Nombramiento que se adjunta como habilitante; por otra parte la señora **BLANCA GILABERT URZAINQUI**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "VENDEDORA"; y, por último el señor **OTTO ALEJANDRO SCHWARZ GILABERT**, casado con la señora **PAULA JEANNE BACZENSKI**, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "COMPRADOR".- Los comparecientes declaran que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanías y Comprobantes de Votación, personalmente, DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar un contrato de

1

ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ABOGADO PUBLICO TERCERO MANTIA
ESFUERZO Y DEDICACION

Sello
11/23/12

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y COMPRAVENTA, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA PARTE: CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. PRIMERA:

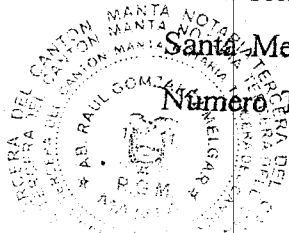
COMPARECIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública, como única parte el **BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA**, legalmente representada la Ingeniera **ANDREA NATALIE INIGUEZ PAZMIÑO**, en su calidad de **GERENTE REGIONAL**, de conformidad con el nombramiento cuya copia se acompaña, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Manta. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública celebrada el quince de Julio del año dos mil diez, ante el Notario Tercero del Cantón Manta, Abogado Raúl González Melgar, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el nueve de agosto del año dos mil diez, bajo el número 1059 del Registro de Hipotecas, la señora **BLANCA GILABERT URZAINQUI** con el objeto de garantizar obligaciones, constituyo primera hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar a favor del Banco Internacional S.A., sobre el Lote de terreno con construcción, ubicado en la etapa I, lote número 02 de la Manzana AM, de la Urbanización Ciudadela Universitaria de Profesores y Empleados de la ULEAM, del cantón Manta, provincia de Manabí. Dimensiones y superficie, se especifican en la mencionada escritura de constitución de hipoteca.

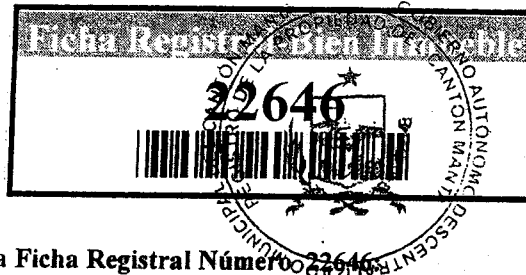
TERCERA: CANCELACION DE HIPOTECA Y PROHIBICION DE ENAJENAR.- Con los antecedentes expuestos, el Banco Internacional S.A., por intermedio de la Ingeniera **ANDREA NATALIE INIGUEZ PAZMIÑO**, en su calidad de **GERENTE REGIONAL**, cancela la hipoteca y prohibición de enajenar existente sobre el inmueble mencionado en la cláusula anterior. **CUARTA:** Todos los gastos que

se produzcan como consecuencia de este levantamiento de hipoteca serán de cuenta de los propietarios del inmueble. **QUINTA:** El señor Notario se dignará tomar nota de este levantamiento y cancelación de hipoteca y dispondrá que el señor Registrador de la Propiedad se sirva anotarlo al margen de la inscripción original. Usted señor Notario,

se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la completa validez de este instrumento, al cual debe agregarse el documento habilitante que ha quedado mencionado. (Firmado) Doctor Ricardo Fernández de Córdova, Matrícula 13-2002-47 del Foro de Abogados. **SEGUNDA PARTE: DE LA COMPRAVENTA:**
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben, por una parte la señora BLANCA GILABERT URZAINQUI, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor OTTO ALEJANDRO SCHWARZ GILABERT, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "COMPRADOR".
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La vendedora, declara que es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno y construcción, ubicado en la Etapa I de la Urbanización Ciudadela Universitaria, de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que lo adquirió, por compra a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, mediante Escritura Pública de Compra-venta, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el veintitrés de Julio del año dos mil siete, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el diecisiete de Septiembre del mismo año de su otorgamiento. Posteriormente se realizó Hipoteca Abierta y Anticresis, celebrada entre el Banco Internacional S.A., y la señora Blanca Gilabert Urzainqui, en la Notaría Tercera del Cantón Manta el quince de Julio del año dos mil diez, e inscrita en el Registro de la Propiedad el nueve de Agosto del mismo año de su otorgamiento; Cancelación de dicha Escritura que hace en este mismo instrumento. **TERCERA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, la vendedora, declara que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador la totalidad del terreno y construcción, el mismo que está signado con el Lote de Número 02 de la Manzana "AM" Etapa I de la Urbanización Ciudadela Universitaria de Profesores y Empleados de la ULEAM y tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, lindera con la Calle U, ocho con veintidós coma setenta y un metros; Por Atrás, lindera con el Lote Número Uno de la señora Santa Mecias Vera, con ocho metros; Por el Costado Derecho, lindera con el Lote Número Tres, del Ingeniero Eloy Reyes Cárdenas, con veinticinco metros; y, Por el



Costado Izquierdo, lindera con la Avenida U. Doce, con veintinueve metros, teniendo una superficie total de: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno y construcción materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- QUINTA: SANEAMIENTO.- La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- SEXTA: ACEPTACION.- El otorgante manifiesta que acepta el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. SEPTIMA: INSCRIPCION.- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. OCTAVA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Número 13-2009-143 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 22646

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 09 de julio de 2010
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1174202000

LINDEROS REGISTRALES:

Ubicado en la Etapa I, El lote # 02 de la Manzana AM de la Urbanización Ciudadela Universitaria de Profesores y Empleados de la ULEAM. y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, lindera con la calle U. ocho con veintidos coma setenta y un metros. POR ATRAS; lindera con el lote numero Uno de la Señora Santa Mecias Vera, con ocho metros. POR EL COSTADO DERECHO, lindera con el lote numero tres, del Ingeniero Eloy Reyes Cardenas, con veinticinco metros, POR EL COSTADO IZQUIERDO, lindera con la avenida U. doce con veintinueve metros de acuerdo al plano de Lotizacion que se adjunta a esta escritura publica para que forme parte integrante de la misma. con una area total: 383,82 m2. SOLVENCIA, EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.857 20/10/1988	5.465
Compra Venta	Compraventa	2.232 17/09/2007	30.383
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta y Anticresis	1.059 09/08/2010	17.026

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 20 de octubre de 1988
Tomo: 1 Folio Inicial: 5.465 - Folio Final: 5.470
Número de Inscripción: 1.857 Número de Repertorio: 2.739
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de octubre de 1988
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Que la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, esta representado por su Rector Dr. Medardo Mora Solórzano, El Consejo Universitario de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí, en sesión de cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, acogiendo el pedido de la Comision Económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno de trece punto siete Héctareas, ubicados en el sector Noroeste, colindantes con su actual Ciudadela Universitaria, para destinarlos a favorecer programas de viviendas de empleados y profesores.

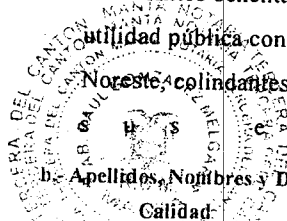
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80.00000000000000000000	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manabí

Caratula de la escritura N° 1174202000

Ficha Registral N° 22646

Fecha de inscripción: 20/10/1988



2 / 2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 17 de septiembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 30.383 - Folio Final: 30.416

Número de Inscripción: 2.232 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de julio de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DISTRIBUCION Y ENTREGA El Dr. Medardo Mora Solórzano, en su calidad de Rector y Representante Legal de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí; y el Sr. Jorge Tamayo Mendoza, en su calidad de Presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

Terreno ubicado en la Etapa I, El lote # 02 de la Manzana AM de la Urbanización Ciudadela Universitaria de Profesores y Empleados de la ULEAM. Area total: 383,82 m2. Ratificación los Intervinientes se ratifican en el contenido de la presente Escritura Pública y de manera señalada deja constancia expresa que la misma le servirá de título de propiedad para todos los efectos legales consiguientes la licenciada Blanca Gilabert Urzainqui quien queda facultado para poder construir sobre el terreno Hipoteca, Patrimonio Familiar y en definitiva cualquier gravamen para efectos de construcción de su vivienda, dejando aclarado que este terreno solo se podrá vender con autorización expresa del H. consejo Universitario

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000017224	Gilabert Urzainqui Blanca	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1857	20-oct-1988	5465	5470

3 / 1 Hipoteca Abierta y Anticresis

Inscrito el: lunes, 09 de agosto de 2010

Tomo: 27 Folio Inicial: 17.026 - Folio Final: 17.037

Número de Inscripción: 1.059 Número de Repertorio: 4.381

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de julio de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta Y Prohibición Voluntaria De Enajenar. Lote de terreno con construcción ubicado en la Etapa I, lote número 02 de la manzana AM de la Urbanización Ciudadela Universitaria de Profesores y Empleados de la

U L E A M

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000156	Banco Internacional S A		Manta
Deudor Hipotecario	13-00167804	Gilabert Urzainqui Blanca	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2232	17-sep-2007	30383	30416

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:15:58 del lunes, 05 de noviembre de 2012

A petición de: Sr. Leonidas Perez Ganga
#1704742887

Elaborado por: Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

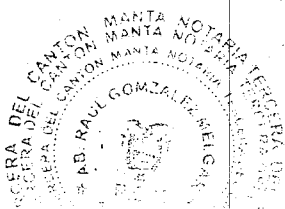
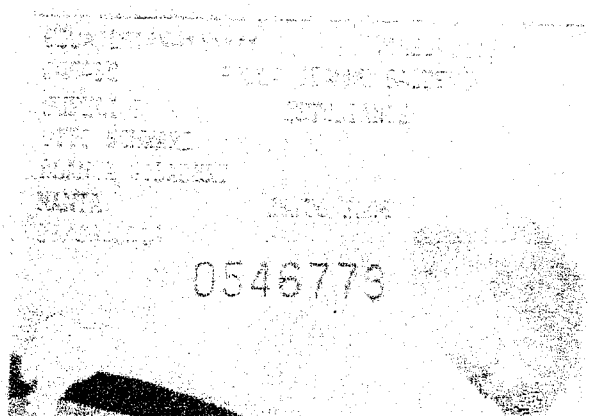
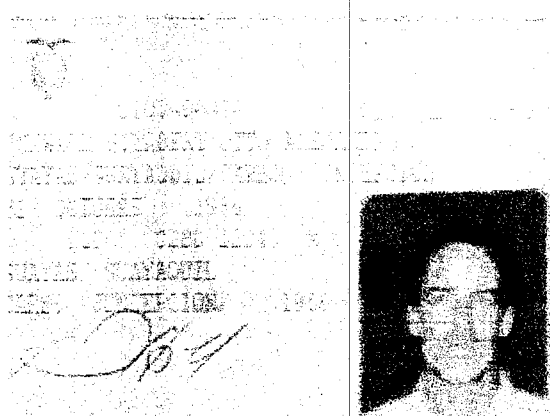
Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



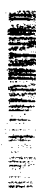
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Comprobo



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CORRECTOR NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
137-0084
NUMERO
SCHWARZ GILBERT OTTO
ALEJANDRO

1302017510
CEDULA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 9995150

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 9995150

USD 1:00

Fecha: 7 de noviembre de
2012

No. Electrónico: 8348

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-17-42-02-000

Ubicado en: MZ- AM LT. 02 CIUD. ULEAM

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 383,82 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

GILABERT URZAINQUI BLANCA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	27443,13
CONSTRUCCIÓN:	57625,03
	85068,16

Son: OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Ang. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 07/11/2012 16:13:16

Quito, 1 de Febrero de 2011

Señora
Andrea Natalie Iñiguez Pazmiño
Manta.-

De mi consideración:

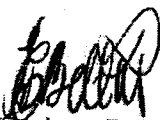
En uso de la atribución que me confiere el Estatuto Social codificado del Banco Internacional S.A. que consta en la escritura pública de reforma y codificación integral del Estatuto Social, otorgada el 8 de enero de 1997 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 26 de febrero de 1997, y sus reformas elevadas a escritura pública el 12 de febrero de 2008, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 12 de agosto de 2008, designo a usted **GERENTE REGIONAL** del Banco, por el periodo estatutario de dos años, que empezará a regir desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta, debiendo, sin embargo, permanecer en su cargo aún después de este periodo, hasta ser debidamente reemplazado.

Usted ejercerá la representación legal, en forma individual, del Banco Internacional S.A. judicial y extrajudicialmente, dentro del ámbito de operaciones de la mencionada Sucursal.

El Banco Internacional S.A. se constituyó mediante escritura pública, otorgada el 29 de mayo de 1973, ante el señor Notario Segundo del cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el 19 de septiembre de 1973. El establecimiento de la Sucursal del Banco en la ciudad de Manta, fue autorizado mediante Resolución No. 89-543, del 13 de octubre de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 27 de octubre del mismo año.

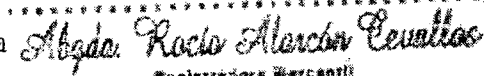
Dígnese consignar su aceptación, a continuación.

Atentamente


Economista Enrique Beltrán Mata
PRESIDENTE EJECUTIVO

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

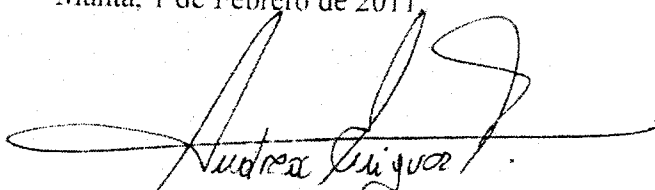
Registro No. 178
Repertorio No. 382
Manta, Febrero 15 del 2011


Abgda. Rocío Alcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

ACEPTACIÓN.-

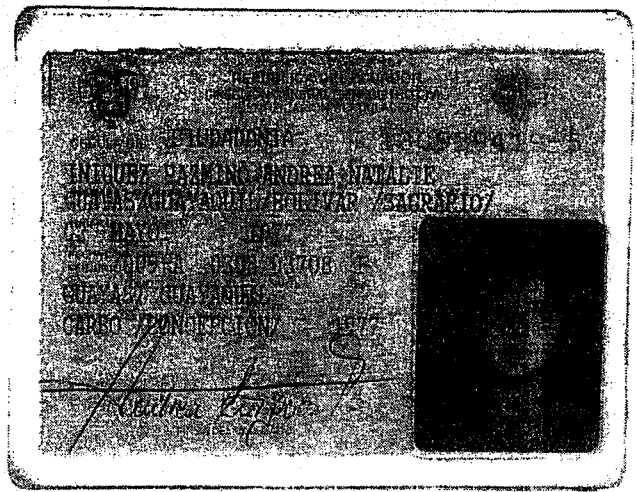
Acepto la designación constante en el presente documento.
Manta, 1 de Febrero de 2011.




Andrea Natalie Iñiguez Pazmiño

C.I. 130929419-5





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

025-0043
NÚMERO

1300204196
CÉDULA

INGUERE PAZMINO ANDREA NATALIE

MAHARI
PROVINCIA
MARTIN
PARROQUIA

MANTA
CANTON

Andrea Pazmino
FIRMA DEL VOTANTE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9992116

ESPECIE VALORADA

USD 1.00

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de GILBERT URZAINQUI BLANCA

Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de octubre del 20 12

VALIDA PARA LA CLAVE

1174202000 MZ- AM LT. 02 CIUD. ULEAM

Manta, treinta de octubre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9993551

ESPECIE VALORADA

USD 1-00

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{URBANOS}
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a GILBERT URZAINQUI BLANCA
ubicada MZ-AM LT.02 CIUD. ULEAM
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad
de \$85068.16 OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO 16/100 DOLARES
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA



09 NOVIEMBRE 2012

Manta, de del 20

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA M.

Director Financiero Municipal



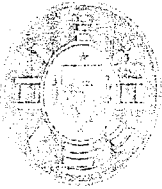
11/9/2012 9:19

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-17-42-02-000	383,82	85068,16	42938	106081
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
	GILBERT URZAINQUI BLANCA	MZ- AM LT. 02 CIUD. ULEAM	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	377,57		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	378,57		
1302017510	SCHWARZ GILBERT OTTO ALEJANDRO	NA	VALOR PAGADO	378,57		
			SALDO	0,00		

EMISION: 11/9/2012 9:19 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 228212

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1300167804

C/RUC: :
NOMBRES : GILBERTH URZAINQUI BLANCA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : MZ-AM LT. 02 CIUD. ULEAM

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 227624
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 31/10/2012 09:01:30



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

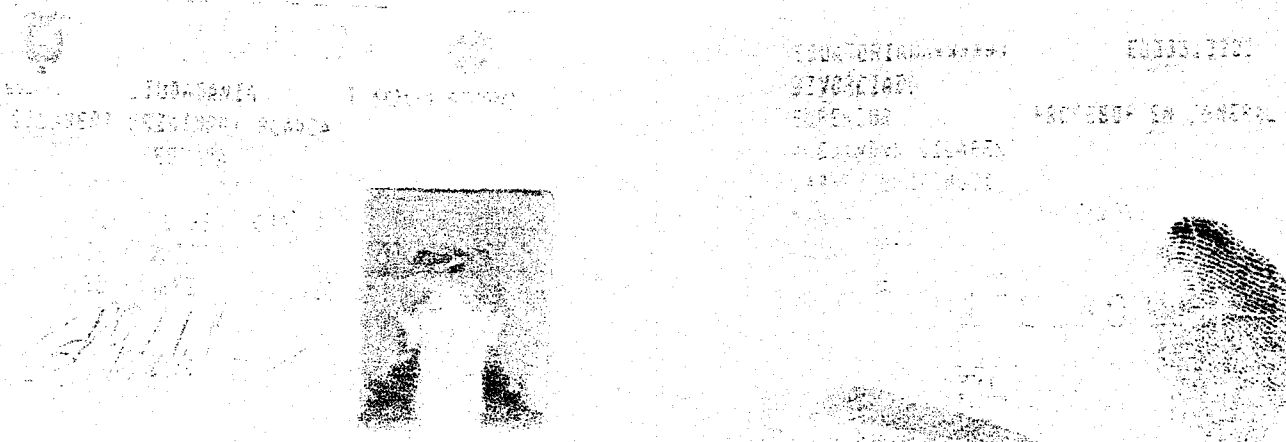
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 29 de Enero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

EL CLIENTE

Vendedor.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000880001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000106080

11/9/2012 9:18

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en la parroquia MANTA			1-17-42-02-000	383,82	85088,16	42937	106080
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	GILBERT URZAINQUI BLANCA	MZ- AM LT. 02 CIUD. ULEAM	Impuesto principal		425,34		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		127,60		
R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		552,94		
7510	SCHWARZ GILBERT OTTO ALEJANDRO	NA	VALOR PAGADO		552,94		
			SALDO		0,00		

ION: 11/9/2012 9:18 DAMIAN MACIAS
NO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]
CANCELLADO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


OTTO A. SCHWARZ GILABERT
C.C. No. 130201751-0

EL NOTARIO.-



NOTARIA 3ra. DEL CANTON MALE
Doy FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original.

08 NOV 2012

EL ~~NOTARIO~~

5

ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
NOTARIO PUBLICO TERCERO MAÑANA
ESFUERZO Y MEDICACION

MUNICIPALIDAD DE MANTA

Reglamento de Planeamiento Urbano

REVISADO

Fecha: diciembre 05/06

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

VIA DARRASQUILLO

AVE. U1

AVE. U2

CALLE U3

AVE. U2

CALLE U3

Ciudadela de Profesores Empleados y Trabajadores de la ULEAM

MANZANA AM

LOTE # 1 366.40m2

LOTE # 2 383.82m2

MANZANA AL

LOTE # 4 345.59m2

LOTE # 5 363.24m2

EL MUNICIPIO DEL 2005

172

RESPONSABILIDAD TECNICA:

ARQ. ADIL CEBENO A.

C.A.E.M. 125

AVE. U1

MANZANA U1

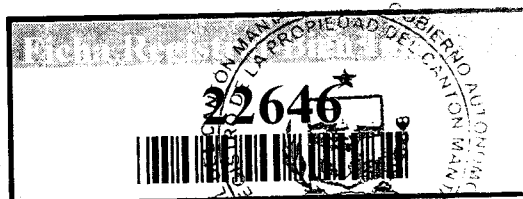
CALLE U1

AVE. U2

05-11-12 15:16.

34394

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO			
		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	1-17-42-02-000		
Nombre:	Gilbert Urzainqui Blanca.		
Rubros:			
Impuesto Principal	Por favor es un trámite urgente.		
Solar no Edificado	el usuario para a EEUU.		
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	4.0008940100		
Reclamo:	C.A. Compañía de Tasa de Seguridad. Para entregar		
	Firma del Usuario, 06-11-12. 15:00		
Elaborado Por:			
Informe Inspector:	Se actualizan Datos de Bienes 		
	Firma del Inspector		
Informe de aprobacion:			
	Firma del Director de Avaluos y Catastro		



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 22646

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 09 de julio de 2010
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1174202000

LINDEROS REGISTRALES:

Ubicado en la Etapa I, El lote # 02 de la Manzana AM de la Urbanización Ciudadela Universitaria de Profesores y Empleados de la ULEAM. y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, lindera con la calle U. ocho con veintidos coma setenta y un metros. POR ATRAS; lindera con el lote numero Uno de la Señora Santa Mecias Vera, con ocho metros. POR EL COSTADO DERECHO, lindera con el lote numero tres, del Ingeniero Eloy Reyes Cardenas, con veinticinco metros, POR EL COSTADO IZQUIERDO, lindera con la avenida U. doce con veintinueve metros de acuerdo al plano de Lotizacion que se adjunta a esta escritura publica para que forme parte integrante de la misma. con una area total: 383,82 m2. SOLVENCIA, EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENCIA

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.857 20/10/1988	5.465
Compra Venta	Compraventa	2.232 17/09/2007	30.383
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta y Anticresis	1.059 09/08/2010	17.026

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 20 de octubre de 1988
Tomo: 1 Folio Inicial: 5.465 - Folio Final: 5.470
Número de Inscripción: 1.857 Número de Repertorio: 2.739
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de octubre de 1988
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Que la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, esta representado por su Rector Dr. Medardo Mora Solórzano. El Consejo Universitario de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí, en sesión de cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, acogiendo el pedido de la Comision Económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno de trece punto siete Héctareas, ubicados en el sector Noreste, colindantes con su actual Ciudadela Universitaria, para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta

Certificación impresa por: ZuiS

Ficha Registral: 22646

[Firma]
Página: 1 de 1

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 17 de septiembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 30.383 - Folio Final: 30.416

Número de Inscripción: 2.232 Número de Repertorio: 4.514

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de julio de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DISTRIBUCION Y ENTREGA El Dr. Medardo Mora Solórzano, en su calidad de Rector y Representante Legal de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí; y el Sr. Jorge Tamayo Mendoza, en su calidad de Presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

Terreno ubicado en la Etapa I, El lote # 02 de la Manzana AM de la Urbanización Ciudadela Universitaria de Profesores y Empleados de la ULEAM. Area total: 383,82 m2. Ratificación los Intervinientes se ratifican en el contenido de la presente Escritura Pública y de manera señalada deja constancia expresa que la misma le servirá de título de propiedad para todos los efectos legales consiguientes la licenciada Blanca Gilabert Urzainqui quien queda facultado para poder construir sobre el terreno Hipoteca, Patrimonio Familiar y en definitiva cualquier gravamen para efectos de construcción de su vivienda, dejando aclarado que este terreno solo se podrá vender con autorización expresa del H. Consejo Universitario

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000017224	Gilabert Urzainqui Blanca	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1857	20-oct-1988	5465	5470

3 / 1 Hipoteca Abierta y Anticresis

Inscrito el : lunes, 09 de agosto de 2010

Tomo: 27 Folio Inicial: 17.026 - Folio Final: 17.037

Número de Inscripción: 1.059 Número de Repertorio: 4.381

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de julio de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta Y Prohibición Voluntaria De Enajenar. Lote de terreno con construcción ubicado en la Etapa I, lote número 02 de la manzana AM de la Urbanización Ciudadela Universitaria de Profesores y Empleados de la

U L E A M

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000156	Banco Internacional S A		Manta
Deudor Hipotecario	13-00167804	Gilabert Urzainqui Blanca	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2232	17-sep-2007	30383	30416

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:15:58 del lunes, 05 de noviembre de 2012

A petición de: Sr. Leonidas Renee Ganga
#1704762867

Elaborado por: Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 0030979

3/19/2012 12:00

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-17-42-02-000	383,82	\$ 96.770,11	MZ-AM LT. 02 CIUD. ULEAM	2012	24632	30979
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GILBERT URZAINQUI BLANCA			Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 9,44		\$ 9,44
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 105,34		\$ 105,34
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 38,71		\$ 38,71
			TOTAL A PAGAR			\$ 153,49
			VALOR PAGADO			\$ 153,49
			SALDO			\$ 0,00

3/19/2012 12:00 CABRERA NARCISA
El lote se encuentra registrado como 3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Cabrera Tudez Narcisa
RECADACIÓN

CANCELADO 1 3 MAR 2012



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta 30 de Octubre del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **GILABERT URZAINQUI BLANCA** con número de cedula **1300167804** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, con número de servicio **5608294** por lo cual **NO** mantiene deuda **con la empresa**.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez.
ATENCIÓN AL CLIENTE

CNEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE